

Proyecto de Recomendación de ICCAT que prorroga y modifica la Recomendación 22-01 sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para los tónidos tropicales

RECONOCIENDO que la *Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 21-01 sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para los tónidos tropicales* (Rec. 22-01) se aplica en 2023 y años posteriores, pero que ciertas disposiciones expiran en 2023 o deben actualizarse para su adecuada aplicación en 2024;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. La *Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 21-01 sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para los tónidos tropicales* (Rec. 22-01) se prorroga con las siguientes modificaciones:
 - a) Las disposiciones de los párrafos 1, 3, 4, 8, 18, 22(b), 27, 28, 30, 31, 33, 56, 60, 67, 68 y 69 continuarán aplicándose hasta 2024.
 - b) La tabla de devolución del exceso de captura con respecto al límite del párrafo 10 se ampliará para incluir 2024 en la columna "Año de captura" y 2026 en la columna "Año de ajuste".
 - c) El párrafo 12 se sustituirá por el siguiente: "Para las CPC enumeradas en el párrafo 3 de la Rec. 16-01, el remanente o el exceso de captura de un límite de captura anual en 2022 se añadirá a/o se deducirá de su límite de captura anual de 2024, sujeto a las restricciones del 10 % de la cuota inicial indicadas en los párrafos 9 a) y 10 de la Rec. 16-01".
 - d) La Comisión revisará las medidas pertinentes de conservación y ordenación de los tónidos tropicales vigentes en 2024.